



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10.000001

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 09-G-IJ-0002521 del 8 de mayo del 2009, se declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía **AUTOEXPEN S.A. AUTOMOTOR EXPRESO PENINSULAR** con domicilio en el cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena.

QUE mediante comunicación ingresada a ésta Institución con trámite # 51863 del 24 de diciembre del 2009, el señor Edgar Pozo Reyes, en su calidad de Gerente General de la compañía **AUTOEXPEN S.A. AUTOMOTOR EXPRESO PENINSULAR**, ha solicitado que se revoque la resolución No. 09-G-IJ-0002521 del 8 de mayo del 2009, que declaró la disolución y ordenó la liquidación de la referida compañía.

QUE mediante Memorando No. SC.ICI.DCCP.G.10.0001 del 4 de enero de 2009, la Intendenta de Control e Intervención, comunica que según Informe de Inspección No. ICI.DCCP.G.09.0998 del 30 de diciembre del 2009, se determina que **AUTOEXPEN S.A. AUTOMOTOR EXPRESO PENINSULAR** ha superado la causal que motivó la declaratoria de la disolución.

QUE por lo expuesto en el primer y segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. 09-G-IJ-0002521 del 8 de mayo del 2009, debe revocarse;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución No. 09-G-IJ-0002521 del 8 de mayo del 2009, que declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía **AUTOEXPEN S.A. AUTOMOTOR EXPRESO PENINSULAR** por la razón expresada en los considerandos de ésta Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **AUTOEXPEN S.A. AUTOMOTOR EXPRESO PENINSULAR**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 09-G-IJ-0002521 del 8 de mayo del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 4 ENE 2010

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

LRV/Anita
Exp. No.99339
T# 51863-09